



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

**RESOLUCIÓN Nº 0160/2024**

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE AVANCE DEL PLAN DE DESARROLLO PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN GESTIÓN DE LA HOSPITALIDAD DE LA FP-UNA.**

12 de marzo de 2024

**VISTO Y CONSIDERANDO:** EL Memorando DP/009/2024, del Director, Prof. Ing. Víctor Antonio Martínez Sánchez, de la Dirección de Planificación de la FP-UNA, en el cual solicita la aprobación del Protocolo para el Seguimiento y Evaluación de avance del Plan de Desarrollo para la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA.

Que la Dirección de Planificación de la FP-UNA, ya ha incorporado en los respectivos Planes de Desarrollo las Carreras de Ingeniería en Electricidad, Ingeniería en Electrónica, Licenciatura en Ciencias Informáticas Sede Central y Licenciatura en Ciencias Informáticas Filial Cnel. Oviedo, un apartado referido al Protocolo para Seguimiento y Evaluación de avances de los Planes.

Que el Plan de Desarrollo correspondiente a la carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad no se contempló en dicho Protocolo, que fue aprobado con anterioridad.

La Ley Nº 4995/2013 de Educación Superior.  
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

**POR TANTO:** en uso de sus facultades y atribuciones legales,

**LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA**  
**RESUELVE:**

**Art. 1º** Aprobar el Protocolo para el Seguimiento y Evaluación de avance del Plan de Desarrollo para la Carrera de Licenciatura en Gestión de la Hospitalidad de la FP-UNA, detallados en el ANEXO de la presente Resolución.

**Art. 2º** Comunicar, copiar y archivar.

**Prof. Abg. Joel Arsenio Benítez Santacruz**  
Secretario de la Facultad



**Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.**  
Decana



Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN FACULTAD POLITÉCNICA

### **ANEXO RESOLUCIÓN N° 0160/2024**

Pág. 1/4

#### **Protocolo para el Seguimiento y Evaluación de avance del Plan de Desarrollo**

##### **I. Introducción**

El seguimiento es un proceso continuo y sistemático de recolección y análisis de datos para medir el avance de acciones estratégicas, metas y actividades dirigidas al logro de resultados. Permite la comparación periódica, en relación a una línea de base, de indicadores de resultados, utilización de recursos y otros factores que generan las informaciones necesarias para realizar ajustes en la ejecución y en la evaluación.

Para realizar, el seguimiento del Plan de Desarrollo es necesario disponer de una metodología y un protocolo de trabajo que permita obtener información fiable para la toma de decisiones por parte de los Órganos de Gobierno de la Facultad Politécnica (FP-UNA).

El presente protocolo de trabajo facilitará a los órganos de gobierno de la Facultad la obtención de información cuantitativa y cualitativa en el control y rendición de cuentas del proceso de ejecución anual del Plan de Desarrollo y la toma de decisiones para una gestión más eficiente y transparente ante nuevos escenarios.

##### **II. Objetivos del Protocolo**

Los objetivos de este Protocolo de trabajo son los siguientes:

- Hacer del Plan de Desarrollo una herramienta útil y efectiva para el desarrollo de la Carrera y el cumplimiento de los objetivos trazados.
- Conseguir que el proceso de seguimiento del Plan de Desarrollo sea eficaz y se convierta en un instrumento capaz de orientar los propósitos de la organización.
- Relacionar el diseño y la ejecución presupuestaria con las áreas estratégicas expresadas en el Plan.
- Implicar a las unidades funcionales y a la comunidad universitaria en la consecución de los objetivos del Plan.
- Dotar al Plan de flexibilidad para adaptarse a una coyuntura cambiante.

##### **III. Responsables**

El seguimiento y control de la ejecución del Plan de Desarrollo, será dirigido por el Departamento de Grado de la Dirección Académica, en coordinación con el Departamento de Aprendizaje de la Carrera.



*P*

..//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 0160/2024**

Pág. 2/4

**Protocolo para el Seguimiento y Evaluación de avance del Plan de Desarrollo**

**IV. Proceso de Seguimiento del Plan de Desarrollo**

**IV.1 Informes de Avance**

Los responsables de las dependencias informarán en forma anual sobre lo realizado en el cumplimiento de los compromisos incluyendo la información necesaria para evaluar el grado de avance y las evidencias de los logros obtenidos.

El grado de avance será la medida del indicador de cada acción relacionada a cada objetivo estratégico y la meta establecida para el período.

Las evidencias constituyen los medios de verificación de las acciones realizadas y los resultados alcanzados.

**IV.2 Informe Anual de seguimiento y ejecución del Plan de Desarrollo**

Cada año, el Departamento de Aprendizaje de la Carrera elaborará el Informe Anual de la ejecución del Plan de Desarrollo, indicando el grado de avance y nivel de cumplimiento considerando el periodo de referencia y el total acumulado en toda la ejecución.

El informe anual aportará información sobre el grado avance en la ejecución por objetivos, resultados alcanzados y recursos utilizados.

**IV.3 Reuniones de seguimiento del Plan de Desarrollo**

Con objeto de mantener la participación y transparencia, se mantendrán reuniones periódicas entre las dependencias afectadas, el Departamento de Aprendizaje de la Carrera y el Departamento de Grado.

Estas reuniones tendrán por objetivo la definición de: plazos para la presentación y retroalimentación de informes, nuevos criterios de control y/o evaluación y otros según la coyuntura.

**V. Control de la ejecución del Plan de Desarrollo**

En base a la información recabada en el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo, el Departamento de Grado de la Dirección Académica establecerá las prioridades inmediatas y decidirá las acciones correctoras que sean necesarias para la ejecución correcta del Plan.

**VI. Medición del grado de avance y el nivel de ejecución**

Con objeto de evaluar la ejecución del Plan de Desarrollo, utilizando los indicadores y las metas establecidas para cada objetivo se medirán: el grado de avance y el nivel de ejecución.



*[Handwritten signature]*

..//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 0160/2024**

Pág. 3/4

**Protocolo para el Seguimiento y Evaluación de avance del Plan de Desarrollo**

**VI.1 Grado de avance**

El grado de avance es una medida del desarrollo y cumplimiento considerando la meta establecida para cada indicador por objetivo en un periodo de tiempo. En su análisis se deben considerar las evidencias de las actuaciones y resultados alcanzados.

El grado de avance se medirá en función al tiempo y por medio de una escala del 0 a 5 teniendo con su correspondiente valoración del nivel de ejecución (ver cuadro de escala valoración).

En el informe anual de seguimiento y ejecución se estimará el grado de avance en cada objetivo, obteniendo a partir de las medias de los avances en cada indicador correspondiente para cada uno de ellos. El cálculo se realizará para el periodo de tiempo de referencia y el total ejecutado.

**VI.2 Nivel de ejecución**

El nivel de ejecución se calcula con la suma de las acciones que están en proceso y las que ya están ejecutadas sobre el total de acciones en la duración del Plan de Desarrollo.

Se considera que están en proceso las que han alcanzado grado de avance 2 y 3 y que están ejecutadas las que tienen grado de avance 4 y 5; estos últimos valores son considerados óptimos (ver cuadro de escala de valoración).

**VI.3 Escala de valoración del grado de avance y nivel de ejecución**

El análisis y valoración del grado de avance durante el periodo en consideración en base al cumplimiento de las metas establecidas para cada objetivo se realizará utilizando una escala de categorías basadas en el porcentaje de avance con su correspondiente calificación del grado y de nivel de avance.

Cuadro de Escala de Valoración:

Avance		Nivel	Acción
% Cumplimiento	Calificación		
0	0	No existe avance	Correctiva
0 - 24	1	Bajo	Correctiva
25 - 49	2	Aceptable	Preventiva
50 - 74	3	Medio	Preventiva
75 - 89	4	Satisfactorio	Analizar tendencias
>=90	5	Optimo	Analizar tendencias



*[Handwritten signature]*

..//..



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**  
**FACULTAD POLITÉCNICA**

Campus de la UNA  
SAN LORENZO-PARAGUAY

..//..

**ANEXO RESOLUCIÓN N° 0160/2024**

Pág. 4/4

**Protocolo para el Seguimiento y Evaluación de avance del Plan de Desarrollo**

**VI.4 Tipos de acciones correctivas**

De un modo general se puede establecer tres posibles tipos de acciones prioritarias según categoría resultante luego de la aplicación de la escala de valoración: 1) Correctivas, 2) Preventivas y 3) En base a un análisis de tendencias.

Los objetivos que se encuentran en el rango del 0 y 1 están en una situación crítica que compromete el logro de las metas establecidas en cada producto que lo componen y se deben de tomar las medidas correctivas.

Los objetivos estratégicos que se encuentran en el rango del 2 y 3 están en una situación intermedia, cercana al logro de las metas establecidas en cada producto que la componen, las cuales podrán ser alcanzada al finalizar el periodo de ejecución del Plan de Desarrollo, previendo acciones que disminuyan los factores de riesgos.

Los objetivos que se encuentran en el rango del 4 y 5 están en una situación de conformidad del logro de las metas establecidas en cada producto que la componen, y podrían ser aumentadas si las condiciones se consideran, en adelante, favorables o en todo caso resignar los recursos para otros objetivos.



*φ*